

Manizales, 10 de mayo de 2023.

Señor:

**DANIEL NARANJO CALVO**  
GOBERNANCIÓN DE CALDAS  
Calle 59 No 21 - 21 Los Rosales  
Manizales - Caldas

ASUNTO: Traslado por competencia Derecho de Petición radicado 2023-EI-00007676.

Cordial saludo,

Con relación al asunto, y con el fin de dar respuesta a la solicitud, me permito dar traslado del derecho de petición No 2023-EI-00007676, por considerar un asunto de competencia de la dependencia a su cargo, lo anterior, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, la cual define:

*“Funcionario sin competencia, Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informara de inmediato al interesado, si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obro por escrito. Dentro el término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente”.*

Atentamente,



ADRIANA MERCEDES MARTINEZ GOMEZ Subdirector de Evaluación y Seguimiento Ambiental

Anexo: Documento Radicado N° 2023-EI-00007676.  
Copia: Leoncio Osorio Obando  
Revisó: Mónica Jiménez  
Elaboró: Jonathan Mejía Osorio